

Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 113/1998, de 23 de julio, sobre obligaciones de servicio público a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 27 de octubre actual (nº de registro 2690), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.654/1998.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 113/1998, de 23 de julio, sobre obligaciones de servicio público a que se someten determinadas líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.654/98 interpuesto por la Entidad Mercantil Fred Olsen, S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1998.-
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

4280 EDICTO de 25 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Barranquillo de Don Zoilo.

Habiendo sido aprobada en virtud de Decreto de Alcaldía de 17 de noviembre del presente año, la Modificación Puntual del Plan Parcial del Barranquillo de Don Zoilo la cual puede dividirse en dos partes: la primera afecta a las parcelas 52 y 53 que consiste en la reordenación de las mismas y en la modificación de la ordenanza de aplicación. La segunda afecta a las parcelas 45 bis y 47 bis y se centra en la eliminación del uso residencial de la 45 bis y en el refundido de las dos parcelas en una sola denominada 46 A, sobre la que se aplica una ordenanza que permite un uso mixto de almacenes, comercial, oficinas y aparcamientos, se somete el mismo a información pública durante treinta días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo sita en la tercera planta de las oficinas municipales de León y Castillo, 270, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 1998.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.